

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.932

Sábado 17 de Abril de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1928301

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### MODIFICA DECRETO N° 100 EXENTO ELETRÓNICO, DE 2020, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100047, de 9 de abril de 2021, de este Ministerio, modifícase el decreto exento electrónico N° 100, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció las cuotas anuales de captura, año 2021, para las unidades de pesquerías de pequeños pelágicos, sometidas a licencias transables de pesca, en el sentido de incrementar en su artículo 4°, las toneladas para la pesquería de Sardina común regiones de Valparaíso a Los Lagos, del modo que sigue:

La cuota global anual de captura de la unidad de pesquería de las regiones de Valparaíso a Los Lagos, ascenderá a 251.316 toneladas de Sardina común *Strangomera bentincki*, fraccionadas de la siguiente manera:

SARDINA COMÚN REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL	251.316
Reserva de Investigación	180
Cuota de Imprevistos	2.513
Cuota de consumo humano	2.513
Cuota Remanente	246.110
FRACCIÓN INDUSTRIAL	54.144
Cuota objetivo industrial regiones Valparaíso a Los Lagos Enero - Diciembre	54.144
FRACCIÓN ARTESANAL	191.966

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de abril de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.